



Gobierno de Chile
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

ID DOC: 7446342

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 18043

SANTIAGO, 30 de Enero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Carolina de Los Angeles ZAMBRANO RODRIGUEZ de nacionalidad VENEZOLANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 02 de Noviembre de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°087213137.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Carolina de Los Angeles ZAMBRANO RODRIGUEZ de nacionalidad VENEZOLANA hasta 01/05/2015.
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 60.737.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
31
Depto.
Extranjería y Migración
GERMAN RAZA LINDELMANN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

mso

N° Int.: 5229417
[662]30/01/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes